



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, los artículos 13, 28 inciso 5° y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado Ley N° 6017) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, y la Actuación Interna N° 30-00054775 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de licencias informáticas encase forensic de uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, oportunamente contratadas a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Que en tal sentido, se propició la renovación de las licencias, que deberán regir hasta el día 10/06/2020, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS) para los siguientes dongles ID: - Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security Key G3002085855 - EnCase Forensic HL USB Security Key V2145488604U - V7 EnCase Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G3002086459 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008068708 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008070963 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008035803

Que oportunamente el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de las mismas y el presupuesto estimado al efecto.

Que en tal sentido, se propició encuadrar el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), considerando la “exclusividad” de los productos brindados por la firma mencionada.

Que a dichos fines se elaboró el proyecto de invitación a cotizar para la contratación referida, siendo remitida al área requirente para su conformidad.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 4.8.1 del corriente ejercicio.

Que se ha invitado a cotizar para la Contratación Directa por exclusividad N° 02/19 a la firma Estudio de Informática Forense de Gustavo Daniel Presman, recibíendose el 19 de junio de 2019 su oferta en la que OPENTEXT –titular de la licencia- hace saber que “...actualmente es el único entrenador autorizado de nuestros cursos en Argentina...”.

Qué asimismo, se ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN el Renglón N° 1 “Renovación de seis (6) licencias Encase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS) para los siguientes dongles ID: - Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security Key G3002085855 - EnCase Forensic HL USB Security Key V2145488604U - V7 EnCase Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G3002086459 - V7

EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008068708 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008070963 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008035803”, de la Contratación Directa por exclusividad N° 02/19, hasta el día 10/06/2020, por la suma de Dólares Estadounidenses cinco mil cuatrocientos noventa (U\$S 5.490) IVA incluido.

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado y deberá la adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto adjudicado (cf. Artículo 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017).

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 615/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica. Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 02/19 por exclusividad, tendiente a lograr la renovación de licencias informáticas de uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA (CUIT N° 20-13914620-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 02/19 por exclusividad “Renovación de seis (6) licencias Encase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS) para los siguientes dongles ID: - Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security Key G3002085855 - EnCase Forensic HL USB Security Key V2145488604U - V7 EnCase Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G3002086459 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008068708 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008070963 - V7 EnCase Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008035803”, hasta el día 10/06/2020, por la suma de Dólares Estadounidenses cinco mil cuatrocientos noventa (U\$S 5.490) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por la suma total de Dólares Estadounidenses cinco mil cuatrocientos noventa (U\$S 5.490) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

**ARTÍCULO 4°.-** Otorgar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA (CUIT N° 20-13914620-5) el adelanto correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, requiriendo a la adjudicataria la integración de la contragarantía de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017-.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; notifíquese a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Casares', located in the center of the header area.

SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
05/07/2019 13:41:23  
daa0ef5d818c116ea7ea289e78d247f5